



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 003

Ate, 03 ABR. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: El Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, el Informe N° 0029-2023-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Memorándum N° 0111-2023-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Informe N° 110-2023-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 495-2023-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios rectores el de “Participación”, mediante el cual *“los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”*;

Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que *“los gobiernos (...) locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas”*;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que *“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, en cuyo Anexo N° 08 se señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ate; asimismo, en su Artículo cuatro, respecto a Disposiciones Finales, faculta al señor alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía emita normas complementarias para la adecuación y mejor aplicación de la precitada norma;

Que, mediante Informe N° 0029-2023-MDA/GPE de fecha 21 de marzo de 2023 la Gerencia de Planificación Estratégica señala que, es necesario gestionar la aprobación de la Propuesta Metodológica y Cronograma del proceso Participativo del año 2024; por lo que, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD del Distrito de Ate, realizado el 29 de marzo de 2023, se presentó la Propuesta Metodológica y Cronograma para el proceso del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2024 del Distrito de Ate, por lo que corresponde su aprobación a través de un Decreto de Alcaldía, y solicita realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de aprobar y publicar el referido Decreto;



Que, mediante Memorándum N° 0111-2023-MDA/GPE de fecha 21 de marzo de 2023, la Gerencia de Planificación Estratégica solicita opinión legal respecto a la aprobación de Metodología y Cronograma de Actividades del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados 2024 en el Distrito de Ate, mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 110-2023-MDA/GAJ de fecha 31 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que, la Municipalidad Distrital de Ate mediante la Ordenanza N° 577 de fecha 06 de junio de 2022, se aprueba la ampliación del Horizonte Temporal de Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021 del Distrito de Ate hasta el año 2025. Posteriormente con fecha 3 de marzo de 2023 se publicó en el diario oficial "El Peruano" del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, con el cual se declaró el Estado de Emergencia por 60 días calendario en varios distritos del departamento de Lima, incluyendo el distrito de Ate. En virtud del marco normativo y de la Declaración de Emergencia, la Gerencia de Planificación Estratégica, en su calidad de presidente del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo conforme al Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, a través del Informe N° 0111-2023-MDA/GPE, propone y sustenta la necesidad de aprobar la metodología y cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2024 del Distrito de Ate mediante Decreto de Alcaldía. En ese sentido, se advierte que la propuesta de la metodología y cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2024 del Distrito de Ate, ha sido elaborado en el marco de la normativa vigente y en particular, dentro del marco de los lineamientos establecidos por el Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Proceso del presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de Ate. Por las consideraciones antes mencionadas, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación de la metodología y cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2024 del distrito de Ate, mediante decreto de Alcaldía, conforme a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento Estratégico, en cumplimiento de la normativa que regula el Presupuesto Participativo;

Que, mediante Memorándum N° 495-2023-MDA/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados, indicando que se ejecuten las acciones administrativas correspondientes;

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas, es necesario continuar con el trámite de aprobación de la metodología y cronograma de actividades del proceso de Presupuesto participativo para el año fiscal 2024 del Distrito de Ate, mediante Decreto de Alcaldía, conforme a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento estratégico, en cumplimiento de la normativa que regula el presupuesto participativo precitadas precedentemente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20°, Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR; el **CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2024 DEL DISTRITO DE ATE**, conforme al **Anexo N° 1**, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe), el íntegro del Anexo N°1 antes mencionado, encargando a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, su difusión.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo; y, demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - DEROGAR; el Decreto de Alcaldía N° 004-2022-MDA, de fecha 10 de febrero de 2022, que aprobó el Cronograma y Propuesta Metodología del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2023 del Distrito de Ate.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

Abog. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE

ANEXO N° 1

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2024 DEL DISTRITO DE ATE

PRIMERA FASE: PREPARACIÓN					
Objetivo: Comunicar, sensibilizar, convocar, identificar y capacitar a los agentes participantes en la metodología y programación del proceso participativo 2024					
1	Aprobación de la metodología y cronograma del proceso participativo	Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD	29-31 Marzo	Acta de Sesión del CCLD Decreto de Alcaldía	Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana
2	Convocatoria pública, difusión y sensibilización del proceso de Presupuesto Participativo 2024, a través de medios y canales de comunicación.	Población Organizaciones públicas Organizaciones Privadas Cooperación Técnica Otros	3-7 Abril	Plan de Difusión y Convocatoria. Diseño gráfico para materiales digitales e impresos para fines de difusión.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación.
3	Elaboración y aprobación de los criterios de priorización y evaluación de las propuestas de proyectos de inversión	Equipo Técnico.	3-5 Abril	Resolución de Alcaldía	Gerencia de Planificación Estratégica Equipo Técnico
4	Identificación y acreditación de Agentes Participantes a través del proceso de inscripción y registro de organizaciones de la sociedad civil u otros agentes	Organizaciones de la sociedad civil, mesas de concertación, instituciones, ciudadanos y agrupación representativa de las 7 zonas y sub zonas del Distrito de Ate	3-13 Abril	Libro de agentes participantes actualizado	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana
SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN					
Objetivo: Identificar la problemática y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y compromisos con los Agentes Participantes					
5	Taller de apertura y capacitación del Proceso de Presupuesto Participativo 2024, - Proceso de Presupuesto Participativo - Metodología y cronograma. - Lineamientos de política local y prioridades sectoriales. - Sistema de Inversión Pública Invierte.	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del Distrito de Ate.	14 Abril	Registro de asistencia de agentes participantes al Primer Taller de Apertura y Capacitación del presupuesto participativo 2024	Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación. Equipo Técnico
6	Talleres de identificación y priorización de problemas, propuestas de alternativas de solución y evaluación técnica de proyectos. - Principales problemas agrupados por ejes temáticos. - Propuestas de proyectos por agentes participantes. - Criterios de priorización y evaluación de propuestas de proyectos de inversión. - Ficha de registro de propuestas de proyectos y actas.	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate. Órganos responsables de ejes temáticos.	17-21 Abril	Registro de asistencia de los Agentes Participantes .	Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana. Equipo Técnico.
7	Recepción de propuestas de proyectos de inversión de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate.	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate.	24-28 Abril	Fichas de propuestas de proyectos de inversión y actas.	Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto.
8	Evaluación técnica y económica de los Proyectos de Inversión según criterios de priorización y evaluación establecidos.	Unidades Formuladoras y Ejecutoras de la Municipalidad de Ate	1 - 5 Mayo	Informe de evaluación técnica y económica de las propuestas de proyectos.	Unidades formuladoras y ejecutoras de la Municipalidad de Ate. Subgerencia de Control Gerencial y Programación Multianual
9	Talleres de priorización de proyectos de Inversión. - Priorización de las propuestas de proyectos evaluados por el equipo técnico a través de la concertación con los agentes participantes. - Elección de Comités de Vigilancia	Agentes participantes de las 7 zonas y sub zonas del distrito de Ate.	8 - 12 Mayo	Actas de acuerdos y compromisos del proceso de presupuesto participativo. Cartera de proyectos priorizados, incluyendo proyectos de impacto distrital.	Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto. Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Participación Ciudadana. Equipo Técnico.
TERCERA FASE: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO					
Objetivo: Articular las iniciativas y consistencia de los proyectos del Presupuesto Participativo con los diferentes niveles de gobierno a fin de armonizar políticas de Inversión					
10	Coordinaciones con entidades de Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional Metropolitano de Lima y Gobiernos Locales	Entidades de nivel de Gobierno Nacional de sectores prioritarios, Gobierno Regional Metropolitano de Lima y Gobiernos Locales de Lima Este	8 - 12 Mayo	Documentos relacionados o actas de reunión	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones Unidades Formuladoras y Ejecutoras
CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS					
Objetivo: Incluir los proyectos priorizados en el presupuesto Institucional y rendir cuentas respecto al cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.					
11	Aprobación de los Proyectos en el Presupuesto Participativo Institucional	Concejo Municipal Comité de Vigilancia y Control	15-19 Mayo	Programación Multianual Presupuestaria registrada en el Módulo de Programación Multianual	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Presupuesto Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
12	Taller de rendición de cuentas del presupuesto participativo del año anterior	Comité de Vigilancia y Control	15-19 Mayo	Informe del estado situacional de los proyectos de inversión priorizados el año anterior.	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones Unidades Formuladoras y Ejecutoras Equipo Técnico
13	Aprobación y publicación del Informe Final de Presupuesto Participativo 2024	Equipo Técnico.	15-19 Mayo	Resolución de Alcaldía	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Presupuesto Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones Equipo Técnico

